



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A JUNTA DE
VECINOS LA PALMA
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL.

DECRETO N ° 795 /
COIHUECO, 04 de febrero de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F .L. N ° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N ° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N ° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N ° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N ° 42 del 07/01/04.
- 4.- Certificado N ° 36 de fecha 23 de Enero de 2014, emitido por la Secretaria Municipal Titular, Certifica que el Concejo Municipal en sesión Ordinaria N ° 40 (periodo 2.012-2.016) de fecha 21 de enero de 2014, aprobó subvención Municipal a cada junta de vecinos o entidad comunitaria que realice actividad veraniega.
- 5.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 6.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 7.- Certificado N ° 63 de fecha 04/02/2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 8.- Certificado N ° 12 de fecha 31/01/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 9.- Convenio de Subvención de fecha 04 de febrero de 2014.
- 10.- D. A. N ° 8.218 de fecha 26 /12/2013 que designa Secretaria Municipal (S) a doña Mónica Cifuentes Canales del 3 al 28 de Febrero de 2014.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal año 2014, a Junta de Vecinos La Palma, Rut N ° 65.191.070-6, por un monto de \$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar: **“Pago de Artista para semana palmina”**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, ítem 04, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias” del Presupuesto Municipal vigente.

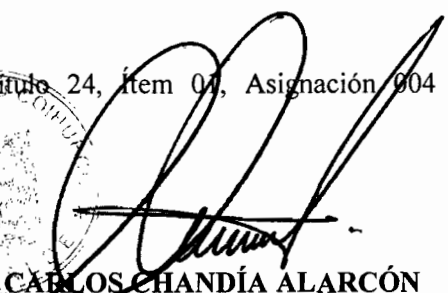
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


MÓNICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

CCHA/ MCC/ELC/es

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución


CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco